



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 158374089001-2019-00077-00

Dte: JOSE RAFAEL BERNAL

Ddo: YOLANDA BOLIVAR CORONADO

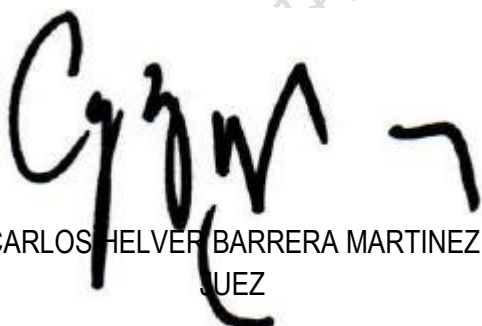
VICTOR HUGO BOLIVAR RODRIGUEZ

Tuta, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Del avalúo que allega la parte demandante en el presente asunto, el despacho dispone dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo de su cargo.

De igual manera, de la liquidación de crédito, se ordena el traslado por el término de tres (3) días, para los efectos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 05 hoy veintiséis (26) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm